

Jta de 28 de Abril de 1776, sobre el Anonimo

Srey
D. Poble
D. Oliva
D. Encina
D. Corral
D. Herrera

En virtud de lo que en el punto de vista
Margen se leyó la repref. formada por los
D. Poble, D. Herrera con arreglo a la
intencio. de la Jta de 21 del mes de Mayo en q. se le
dio comission p. ello, y oyda se paso a votar
y convinieron los señores Poble, Oliva, Encina
Martel y Corral en ser conforme a lo acordado
por la Jta. y a la interencio. de la
Jta. manifestada y conferenciada en la Jta.
de 17 de Mayo y necesaria p. el dho. de la Jta.
y en su consecuencia q. se remita como cited
y a la mayor brevedad al Consejo.

El Sr. D. Herrera: Dijo q. venera la ley
de la Jta. y q. servia no poder
convenir en aprobar la repref. en los ter-
minos q. se ha leydo por la razon que
ha manifestado; con lo q. se concluyo esta
Jta. q. firmaron don de Dios Rey y el Sec.
en fe de ello.

D. D. de señores D. Encina
D. Corral
D. Herrera
D. Poble
D. Oliva
D. Martel
Sec.



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

Recibido de don el Mercurio 16 de Julio
de 1825 en 26 cent 29 de Julio 27 de Julio
de 1825 de P. D. L.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

El Mercurio 28 de Abril de 1825, sobre el
Anonimo =

[Circular stamp or seal impression]



[Faint handwritten signatures or notes at the bottom]

H
M. P. S.

La Univ. de Salam.^a con el mas profundo respeto
 hace pres.^a a V. M. ia llegado a su noticia habien-
 se dirigido a ese Supremo Tribunal una represen-
 tacion firmada por quatro de sus Catedraticos de
 Regencia, en la q.^a solicitan q.^a V. M. mande retirar
 de la Corte al Comisario q.^a con V. M. permiso se
 halla en ella en requim.^{to} del Exped.^{te} suscitado
 ante S. M. (por lo que) y remitido en b^{re}ve
 me a V. M. de su soberana orden, sobre el Papel
 anonimo intitulado, Carta de un Teologo. La
 en el qual se valnera e intitama el nombre
 de esta Academia.

En dicha representacion parece dan
 a entender los referidos Catedraticos, q.^a ignoran
 lo que se alega a S. M. por non Comisario
 D. Pedro Julian de la Encina, y alrò d.^{ho} cui-
 quel cuartel, q.^a habiendo tenido a bien V. M.
 mandarlos valer de la Corte, y retirave a ser-
 vir sus Catedras, suplicaron ante el Soberano
 de su providencia con el respeto y humilion
 debida, y pidieron se concepiese V. M. permiso a
 la Univ.^a para mantener en la Corte Comisa-
 rio, que oirase un negocio de tanto interes a
 ese general Estudio, como en efecto se digno
 comederlo S. M. por un efecto de la V. M. piedad
 y dignacion con q.^a la honra. *(qualm. pare*



ce q^o suponen, q^o el Claustro en donde, en cum-
plim^{to} de la r^l Concesion, se dio à la Junta encar-
gada de este negocio facultad para elegir el Co-
miario, cuyo retiro solicitan, ve compuso de Ca-
tedraticos de propiedad, en quienes suponen tam-
bien poco ò ningun celo por la buena admini-
tracion de los Caudales de la Univ^d. en atencion
à la seguridad de su honorario: De Filósofos
à quienes llaman Secretaris, ò q^o los tienen en el
Claustro; y de Tropas de Jóvenes inexpertos y sin
luzes que siguen el eco de una multitud inde-
finida, y de que ignoramos si dan alguna idea
mas determinada e inteligible.

La sorpresa de la Univ^d. al recibir
este nuevo golpe, es tanto mayor, q^{to} de la argu-
ra que los quatro Catedraticos q^o firman la
referida representacion, molestaron ya en otra
ocasion la superior atencion de O. C. con obra lle-
na de equivocaciones y falvedades firmada de
los mismos, y de otros quatro, que sin duda no
osaron subscribir à esta, despues q^o presenciaron
el horror y univerval desaprobacion q^o merecio
su conducta en el Claustro, y la prudencia
y blandura con q^o la Univ^d. cubriendo con un
velo de piedad sus aporrias, devanecio su equi-
vocaciones ante O. C. en su informe de

Despues que presenciaron el
casi unanime consentimiento del Claustro p^o la
eleccion de nuevo Comiario, y despues q^o casi to-
dos entre los mismos representantes q^o concurre-
ron à el, subscribieron à la citada eleccion.

Por otra parte, no podia persuadirse

la Univer.^d à que uno otros vuyos, condecorado con los mas voluminosos Juram.^{tos} à la enseñanza de la verdad, à la defenja de su honor, y à la mas fiel observancia de los deberes santos de la Caridad con sus hermanos, hayan puesto su nombre al pie de una Exposicion tan falsa e ilegal, y de una impostura tan criminal y indecente contra la Academia, cuyo honor han jurado defender, q.^e los sustentan y protegen como una madre llena de caridad y de gloria, y contra sus compañeros y hermanos à quienes dicen las mas estrechas y sagradas relaciones sobre las generales de la humanidad, y de la Sta. Religion q.^e profesan.

Se persuade la Univ.^d à q.^e la sencilla Exposicion de los Juram.^{tos} q.^e se reciben à todos los q.^e entran en su Doctorado, es el mas poderoso argum.^{to} q.^e puede presentarse al mas respetable Tribunal de la Monarquia, p.^a convencer la mala fe de los representantes, y la excepcion mas legal contra todo quanto pretendan persuadir en dano de la Univ.^d ó de sus individuos. Por esta razon acompaña à esta humilde representacion la razon de los que se refieren à la defenja del honor y buena opinion, y à los oficios de mutua beneficencia y caridad, con q.^e deben acreditar su fidelidad los graduados de Salamanca. Y à la verdad, Señor, que aprecio debiera merecer la exposicion de los q.^e atraen el tan desagradable obligacion, sea de un mas motivo, q.^e el temor lesano e infundado de un corto dependio en su salario, ó tal vez



el empeño pueril de obtener una opinión?

Si la Univ.^d tubiere un conocimiento legal y exacto de la referida representación, la sería muy fácil desvanecer irreversiblemente las importuras y falsedades, q.^{as} en ella se suponen. Diria q.^{as} la mayor parte, ó todos los que se asegura la han firmado, concurren al Claustro de 31 de Oct. de 88 en donde se leyó con los demás docum.^{tos} el memorial dirigido al Rei nro S.^{or} por nros Comisarios D.^{ns} Pedro Tiliam de las Encinas, y D.^{ns} Chio! curatel, en el q.^o haciendole cargo, y manifestandose pronto á executar la orden de U. Ct. suplicaron á S. C. C. concediere á la Univ.^d permiso, p.^o Conservar en la Corte Comisario en seguimiento de este Expedite que en el pleno de 20 de Noviembre se leyó y obedecio otra Carta Orden de U. Ct. en q.^o comunicó á la Univ.^d la Y.^a Orden q.^o daba este permiso, y en la q.^o se expresa lo expuesto ante S. C. C. por nros Comisarios. ¿ Como sin ofender los sagrados respetos devidos á la verdad, y al Supremo Tribunal, á quien dirigian sus votos, han podido desmentir un hecho tan notorio, tan autorizados y legales?

Expondria á S. Ct. que los doctos académicos de este general Estudio, tanto antiguos como modernos, han estimado el dictamen de los Catedraticos de propiedad como el mas imparcial y celoso en los negocios de nra administracion, instituyendolos en consecuencia Diputados natos; y que jamas el Claustro, S. Ct. ni el soberano lo ha reconvenido de insolencia, mala veracion, ó miras de interes en este ramo. De manera que la miserable e indecente calumnia de q.^{as} por la seguridad de sus honorarios, no re-

del mismo.

paran en prodigar los caudales de la Univ. no que
 de oive sin escandalo, ni merece otra atencion, que
 el desprecio, acompañado de commiseracion ácia unos
 hombres, que con tan pavoros pretextos procuran es-
 tender un velo de desonra sobre la parte mas distingui-
 da de este Cuerpo literario.

Espondria, que la inyeccion contra los
 Filósofos Seculares, ó que lo son ó aquellos, y los Tobe-
 nes Inconsiderados y sin luces, que siguen el eco de la
 multitud, no es sino un parto de Inconsideracion, y un
 temerario empeño de sostener en ese Supremo Tri-
 bunal al ctutor de las Cartas anonimas, copiando
 sin palabras imitando su estilo calumniador, y atri-
 buyendo á esta Academia con mano cruel lagos tan
 mas sangrientas, quando formadas por los mismos
 hijos, que han hecho volentes juram^{tos} de honrar
 la defendera, y hacer, en quanto ené de su parte,
 lo mas feliz que sea posible su existencia política.
 La Univ. ha expuesto ya á U. Ch. en el curso de
 este Exped^{te}, que los Claustreros, en donde se ha tra-
 tado este negocio, han sido los mas pacíficos, los mas
 unánimes, los mas recelados que acaso se han visto
 en un siglo. El eco que ha resonado en ellos ha sido
 el de la verdad, el del celo ardiente por el buen
 nombre, por el respeto á la Religión y á las leyes
 patrias, y el de la justa indignacion contra los
 Calumniadores, y contra la nebulosa importura. La mul-
 titud seguida por los Tóbenes no ha sido, sino el nu-
 mero de Ancianos de todas Facultades, en cuyos cora-
 zones habitaba el celo de la verdad, y que la espu-
 saron con el vigor de la sabiduria en aquella Cla-
 usula.

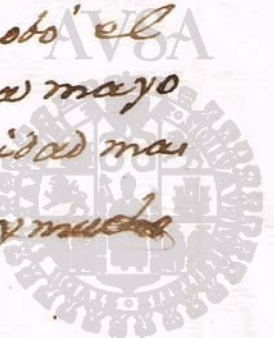
La Universidad no conoce en su premio



y Claustros Filósofos que no sean Secretarios de la
 Verdad, ni Joberes, à quienes haya notado de culpable
 ignorancia, ligereza ò inconsideracion en el negocio
 en question. Ni sabe que para los parientes de sus
 Claustros un individuo cuyo, à quien agite el temor
 de ser personalmente indicado, ò comprehendido en las
 Causas anónimas. La doctrina que se enseña en sus
 Escuelas es en todas Facultades la mas Católica, la mas
 sana, la mas subordinada à las leyes de la Reli-
 gion y de la Monarquía. Turbaria la Unioⁿ ofender
 indecorosamente la respetable atencion de S. M. si de-
 cendiese à personalidades. En un Cuerpo compuesto
 de mas de cien individuos habra tanta diversidad de
 genios y de caracteres como de Personas. Por el mi-
 nimo tiempo que no es de su inspeccion la conducta
 individual de un Graduado, era bien cierta de q.^o
 la doctrina dada en sus Escuelas es conforme à las
 reglas de la moralidad, y à las intenciones de su Soberano.
 Tabaria escandalosamente à la Verdad como los
 Representantes, vino á asegurarse con firmeza en la
 presencia de S. M. que todo quanto se dijo en con-
 trario es importuna y calumniosa contra el celo de
 la Verdad sabiduría que nos anima à todo.

Lo se persuade la Unioⁿ à q.^o las leyes
 mismas q.^o repeta y enseña, le dan un derecho à
 preguntar à los Representantes; quienes son los Fi-
 losófos Secretarios; los Joberes ineptos; esa multitud
 indefinida; los Catedráticos de propiedad prodios
 indiferentes de sus Catedras? Un derecho à examinar
 quienes son los individuos venidos de un Claustro,
 deducido del numero que le compone, los Catedrati-
 cos de propiedad, los Joberes, los Filósofos, y la multitud?
 Deducido en una palabra, el num.^o que agota el
 nombram.^{to} de nuevo Comisario, q.^o fue una mayo-
 ridad, q.^o se acerca, sino llega à la unanimidad mas
 completa.

Sero todo esto, y mucho



mas q. parece una materia de tanto interes no puede ejecutarse sin una seguridad legal vel hecho que da fundam^{to} a esta humilde representacion. La justicia y bondad, que caracterizan en V. Ct. al mas respetable Tribunal de la Monarquia, no dan motivo a esperar, que oida con dignacion las espuiones de nro Corazon ofendido. Y que atendien do benignam^{te} a ellas, mandara, como se lo pide encarecidam^{te} esta Academia, q. se la de vista del Expediente, para q. examinada la Representacion de los quatro Regentes, se desvanescan con mayor conocim^{to} sus imposturas, y se oida lo que sea conven^{te} a la razon y a la justicia.

Avi lo espera esta Univ^d de la justificacion de V. Ct. a q. orio s. r. conerve en su mayor grandezca. En Salam^{ca} a 20 de abril de 1796

Manuel


Se remitió en 4 de mayo de 96. firmada por los Sres. P^{mo}. Madariaga y P^{to}.

y se mis el ve^{to}

